



**DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO No. 68001-31-03-007-2023-00361-00.**

Al despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE y sobre la misma clase de proceso ya se adelantó en este despacho judicial el radicado número 68001-31-03-007-2022-00129-00, la cual se terminó por pago. Bucaramanga, diciembre 15 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver la admisión de la presente demanda **DECLARATIVA VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE** presentada por el **BANCO DE OCCIDENTE** identificado con NIT: 890300279-4, correo: djuridica@bancodeoccidente.com.co; representada legalmente por la doctora LAURA ALEJANDRA MORENO LINARES con C.C. 1.032.471.336 **contra EMILIO ARENAS ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.536.358 y e-mail: ing.emilio.arenas@gmail.com.

Sería del caso acometer el estudio de la presente demanda, si no observara el Despacho que la misma ya había sido repartida a este Despacho judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL -OFICINA JUDICIAL			
FECHA DEL PRIMER REPARTO		PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL	FECHA NUEVA PRESENTACION
20/05/2022 8:00:15PM		JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	10 de octubre del 2023
59844			
VERBALES (MAYOR CUANTIA)			
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE PARTE
8903002794	BANCO DE OCCIDENTE		01
88221614	CARLOS ALEXANDER	ORTEGA TORRADO	03

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir la presente demanda **DECLARATIVA VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE**, a la oficina de apoyo judicial de Bucaramanga, para que sea repartido en forma aleatoria entre todos los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad en debida forma (Demanda presentada por primera vez en la oficina judicial), en razón a que en este despacho judicial se adelanta una demanda con radicado 68001-31-03-007-2022-00190-00, lo anterior de conformidad al acuerdo 2944 del 27 de mayo de 2005 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Ofelia Diaz Torres

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14477fb71503e586f26a1e7fabb7f971b6d7a97fc30f6f8015960a20274ba0b5**

Documento generado en 18/12/2023 10:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>